



DECRETO ALCALDICIO Nº 180
AUTORIZA CANCELACION ESTADO DE PAGO Nº2.
PROYECTO QUE INDICA
REQUINOA,

17 ENE 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.
La Ley Nº 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.
El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.
Lo dispuesto en la Ley Nº 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta Nº 10633 de fecha 04.11.2022 de la SUBDERE, que aprueba convenio de transferencia, suscrito entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la Municipalidad de Requinoa, correspondiente al proyecto "Construcción Sede Social Chumaquito", por un monto de \$ 74.999.998.

El Decreto Alcaldicio Nº 1379 de fecha 29.05.2023, que autoriza iniciar 2º proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPublico.cl, correspondiente a la obra "Construcción Sede Social Chumaquito". Aprueba Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Planimetría, Especificaciones Técnicas y Formatos. Designa comisión evaluadora de ofertas a: el Sr. Diego Morales S., Ingeniero Constructor, Secpla, el Sr. Cristian Donoso M., Arquitecto Secpla y la Srta. Constanza Valdivia M., Arquitecto DOM, o quienes los subroguen.

La Res Ext. Nº 9478/2023 de fecha 07.09.2023, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, mediante el cual dispone transferencia de recursos en calidad de **suplemento**, correspondiente a la obra que indica:

Código	Descripción	Municipalidad	Presupuesto	Monto (\$)
1-C-2022-599 CHA)	CONSTRUCCION SEDE SOCIAL CHUMAQUITO	REQUINOA	2023	22.498.660.

El Certificado Nº 464 de fecha 21.09.2023, del H. Concejo Municipal que certifica la aprobación de Adjudicación y Suscripción de Contrato de la Licitación Publica ID 3656-106-LP23, denominada "Construcción Sede Social Chumaquito", al proveedor CONSTRUCTORA PALENQUE LTDA., Rut 76.133.545-6, por un monto de \$ 97.498.658 Iva Inc., y un plazo de ejecución de 150 días corridos.

El Decreto Alcaldicio Nº 2501 de fecha 26.09.2023, que Autoriza Licitación Pública ID 3656-106-LP23. Adjudica la obra "Construcción Sede Social Chumaquito", al proveedor CONSTRUCTORA PALENQUE LTDA., Rut 76.133.545-6, por un monto de \$ 97.498.658 Iva Inc., y un plazo de ejecución de 150 días corridos, desde el día hábil siguiente al acta de entrega de terreno. Designa Inspector Técnico de Obra, al profesional Sr. Franco Faundez Solis, Arquitecto, DOM. Aprueba Suscripción de Contrato.

El Decreto Alcaldicio Nº 2798 de fecha 25.10.2023, que Autoriza Contrato de fecha 24.10.2023, de la Directora de Secpla, mediante el cual remite Contrato de fecha 23.10.2023, correspondiente a la obra denominada "Construcción Sede Social Chumaquito", ID 3656-106-LEP23, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Contratista CONSTRUCTORA PALENQUE LTDA., Rut 76.133.545-6, Representante Legal Don Rodrigo Franchi Lee, Rut [REDACTED] por un monto total de \$ 97.498.658 IVA. Inc., y un plazo de ejecución de 150 días corridos, que comenzará a regir a contar del día hábil siguiente a la fecha del acta de entrega de terreno.

El Decreto Alcaldicio Nº 2860 de fecha 31.10.2023 que Aprueba Acta de Entrega de Terreno de fecha 30.10.2023 correspondiente al proyecto "Construcción Sede Social Chumaquito", ID 3656-106-LEP23, a cargo del oferente CONSTRUCTORA PALENQUE LTDA., Rut 76.133.545-6, estableciéndose como fecha de inicio de ejecución de obras el 31.10.2023 y fecha de término el 29.03.2024.

El Decreto Alcaldicio Nº 2901 de fecha 03.11.2023 que Aprueba suspensión de plazo de ejecución de obras del proyecto denominado "Construcción Sede Social Chumaquito", a cargo del oferente CONSTRUCTORA PALENQUE LTDA., Rut 76.133.545-6, a contar del día 31.10.2023, lo anterior hasta aprobación de Permiso de edificación de obras".

El Decreto Alcaldicio Nº 3100 de fecha 24.11.2023 que Aprueba Activar plazo de ejecución de obras del proyecto denominado "Construcción Sede Social Chumaquito", a cargo del oferente CONSTRUCTORA PALENQUE LTDA., Rut 76.133.545-6, a contar del día 20.11.2023 y fecha de término para el día 18.04.2024.



El Decreto Alcaldicio N°3427 de fecha 27.12.2023 que Aprueba Cancelación del primer estado de pago del proyecto "Construcción Sede Social Chumaquito" a cargo del oferente CONSTRUCTORA PALENQUE LIMITADA, RUT 76.133.545-6, por un monto de \$11.205.004.-, a los cuales se le aplica una retención del 10% equivalente a la suma de \$1.120.500.-, resultando un valor a cancelar de \$10.084.504.- IVA incluido. El presente estado de pago corresponde a un avance total de 11.5% de las obras.

El Memo N° 031 de fecha 15.01.2024, de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual solicita cancelación de estado de pago N°2 de la obra "Construcción Sede Social Chumaquito", a cargo del oferente CONSTRUCTORA PALENQUE LTDA., Rut 76.133.545-6, por un monto de \$16.181.726.-, a los cuales se le aplica una retención del 10% equivalente a la suma de \$1.618.173.-, resultando un valor a cancelar de \$14.563.553.- IVA incluido. El presente estado de pago corresponde a un avance total de 28.1% de las obras.

El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023 que aprueba Presupuesto Municipal año 2024, en sesión extraordinaria de Concejo Municipal N°89 de fecha 14.12.2023.

DECRETO :

AUTORIZASE Cancelación del segundo estado de pago del proyecto "Construcción Sede Social Chumaquito" a cargo del oferente CONSTRUCTORA PALENQUE LIMITADA, RUT 76.133.545-6, por un monto de \$16.181.726.-, a los cuales se le aplica una retención del 10% equivalente a la suma de \$1.618.173.-, resultando un valor a cancelar de \$14.563.553.- IVA incluido. El presente estado de pago corresponde a un avance total de 28.1% de las obras.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.31.02.004.196.000 "Construcción Sede Chumaquito", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WAVM/LGE/MIRS/MBQ/FFS/MTS.-

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Secpla (1)
Mercado Publico (1)
Dirc. De Obras (1)


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE